



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 0129-2024-CM-MDH/C.

Haqira, 10 octubre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

### VISTO:

En sesión Ordinaria N° 19-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 10 de octubre del 2024, bajo la presidencia del Ing. Juan Adolfo Arredondo Layme, y la asistencia de los señores regidores Temistocles Vargas Sarmiento, Yoni Huallpa Arias, Saul Ccasani Asto, Marleny Condorimay Huilca, Willian Sullcahuaman Huaraca, visto Oficio N° 087-2024-MRH/AHC/GMV, de 04 de octubre del 2024, presentado por Dra. Gisela Mabel Vargas, jefa de la Micro Red Haqira, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante artículo 1 de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: [municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe](mailto:municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe)

Plaza de Armas S/N



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante el inciso 20 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 087-2024-MRH/AHC/GMV, de 04 de octubre del 2024, presentado por Dra. Gisela Mabel Vargas, jefa de la Micro Red Haqira, solicitan la elaboración de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE HAQUIRA", con el objetivo de integrar las diversas identidades culturales de la población para la adecuación de los servicios brindados en atención de salud.

En el marco del respeto de creencias, costumbres, culturas y prácticas, de la población sobre el entender del proceso de salud-enfermedades que los mismos conocen. Recuperación y fomento de las lenguas indígenas originarias, en los servicios de atención de salud, que como distrito nos representa el idioma quechua.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto de los señores regidores y aprobado por unanimidad "ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE HAQUIRA", con el objetivo de integrar las diversas identidades culturales de la población, y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE HAQUIRA", con el objetivo de integrar las diversas identidades



*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: [municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe](mailto:municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe)

Plaza de Armas S/N



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



culturales de la población del distrito de Haqira provincia de Cotabambas- departamento de Apurímac.

**ARTICULO SEGUNDO, - DISPONER** la elaboración de la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE HAQUIRA", con el objetivo de integrar las diversas identidades culturales de la población de Haqira, conforme corresponde.



**ARTICULO TERCERO, - SE DEJE SIN EFECTO**, cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.

**ARTICULO CUARTO. DISPONER**, la Notificación del presente Acuerdo de Concejo a **GISELA MABEL VARGAS**, jefa de la Micro Red Haqira, del distrito de Haqira, para su conocimiento y fines del presente Acuerdo.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haqira.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
COTABAMBAS, APURÍMAC

.....  
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME  
ALCALDE



*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*